

El reconocimiento tendrá una duración de tres años cancelándose si el profesor deja de laborar en la Institución dentro de la cual lo obtuvo.

Para mayor información relacionada con el Programa, revisar las Reglas de Operación vigentes ubicadas en la página <http://dsa.sep.gob.mx> ó dirigirse con el Representante Institucional del Programa para el Desarrollo Profesional Docente de la Escuela.

Llenado de Solicitudes en Línea
Del 30 de Enero al 28 de Febrero de
2017

Benemérita Escuela Normal
Veracruzana "Enrique C. Rébsamen"

Área de Planeación y Evaluación

Teléfono: 8 15 01 00 Ext. 159

Representante Institucional del Programa para
el Desarrollo Profesional Docente:

Mtro. Gerson Edgar Ferra Torres

Correo electrónico: geronft@hotmail.com

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

VER Educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Benemérita Escuela Normal Veracruzana
"Enrique C. Rébsamen"



**Programa para el
Desarrollo
Profesional Docente
Tipo Superior**

Convocatorias 2017

**Reconocimiento
a
Perfil Deseable**



Reconocimiento a Perfil Deseable

Profesores/as de Escuelas Normales Públicas (SEP-23-003-E)

El reconocimiento a Profesores/as de Tiempo Completo con perfil deseable se refiere a los/as profesores/as que poseen un nivel de habilitación académica de maestría o doctorado, preferentemente en el campo de la educación y de la formación de docentes, superior a la de los programas educativos que imparten, lo cual les permite contribuir a la formación pertinente de los/as profesores/as de educación básica y responder con calidad a las demandas del desarrollo educativo del país; además realizan de forma equilibrada actividades de docencia, investigación educativa innovadora, vinculación con instituciones y organizaciones del ámbito educativo, tutorías y gestión académica.

Beneficiarios

Profesores de Tiempo Completo (PTC).

EL PROGRAMA podrá otorgar el reconocimiento al perfil deseable a los PTC, con grado preferente (doctorado) o mínimo (maestría), de las Instituciones de Educación Superior (IES) inscritas en él, que desarrollen de manera equilibrada las funciones de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, tutelaje al estudiantado y gestión académica-vinculación.

Requisitos

1. Tener nombramiento de tiempo completo con plaza de profesor, docente, investigador o profesor-investigador en el tipo educativo superior.
2. Haber obtenido el grado preferente (doctorado) o mínimo (maestría).
3. Demostrar de manera fehaciente sus actividades en:
 - a) Docencia.
 - b) Generación o aplicación innovadora del conocimiento.
 - c) Tutorías.
 - d) Gestión académica-vinculación, individual o colegiada.

Vigencia del Reconocimiento

**Reconocimiento
por
Tres años.**